

ÓSCAR JOSÉ DUEÑAS RUIZ
Profesor de la materia

**JURISPRUDENCIA HUMANISTA
EN EL CONSTITUCIONALISMO
ECONÓMICO**



EDICIONES LIBRERÍA DEL PROFESIONAL

TABLA DE CONTENIDO

EXORDIO. El control constitucional de las cláusulas económicas. (Conferencia del Presidente de la Corte Constitucional, Magistrado Alejandro Martínez Caballero).	xv
---	----

PARTE GENERAL

PRIMER CAPÍTULO

LA JUSTICIA SOCIAL ES JUSTICIA

1. ¿JUSTICIA VS. DERECHO, UNA APORÍA?	3
2. UNA JURISPRUDENCIA DIGNA DE SER CONOCIDA Y PROYECTADA	4

SEGUNDO CAPÍTULO

CONTEXTO SOCIAL Y JURÍDICO

1. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA ES IMPULSADA POR TEMAS DE CONTENIDO ECONÓMICO	7
1.1. LA REALIDAD DE LA TUTELA	8
2. EL IMPACTO DE LAS SENTENCIAS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y LAS CRÍTICAS QUE SE LES FORMULAN	10
3. EL JUEZ ACTIVO	12
4. DEL ESTADO DE DERECHO AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	13
4.1. EL MODELO DEL SOCIALISMO REAL	15
4.2. LA TEOLOGÍA DE LOS NEOLIBERALES	17
5. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO	18
5.1. ÉTAPA DE TRANSICIÓN	21
6. ¿EXISTE REALMENTE EN COLOMBIA EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO?	22

7. ESTADO SOCIAL DE DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA	23
7.1. DERECHOS, VALORES Y PRINCIPIOS	24

PARTE ESPECIAL

PRIMER CAPÍTULO

TEXTOS Y JURISPRUDENCIA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES SOBRE RÉGIMEN ECONÓMICO Y HACIENDA PÚBLICA	29
2. RECURSOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO	30
2.1. ¿HAY DERECHOS ADQUIRIDOS SOBRE EL SUBSUELO? (NORMAS)	31
2.2. UNA TRISTE SENTENCIA EN 1919	33
2.3. IMPORTANTE VARIACIÓN DEL CONCEPTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	34
2.4. POSICIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL SUBSUELO. C-424/94	35
3. RECURSOS NATURALES RENOVABLES	38
4. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	38
5. INICIATIVA PRIVADA Y DE EMPRESA	39
5.1. LIBERTAD ECONÓMICA E INICIATIVA PRIVADA. T-368/95	40
5.1.1. Defensa frente a la globalización agrícola	41
6. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA	42
6.1. OTRAS DETERMINACIONES DEL ARTÍCULO 334, EN ESPECIAL LA DISTRI- BUCIÓN DE OPORTUNIDADES Y LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO	43
6.1.1. Distribución de oportunidades y derecho de igualdad	43
6.1.2. Beneficios del desarrollo y justicia redistributiva	45
6.2. PLENO EMPLEO	45
6.2.1. Los niños y el empleo	46
6.3. DE NORMAS PROGRAMÁTICAS A NORMAS VINCULANTES	47
7. EL ESTADO FRENTE A LA ACTIVIDAD FINANCIERA	49
7.1. SENTENCIA C-560/94	49
8. LAS SENTENCIAS DE LOS INTERESES	50
8.1. ANTECEDENTE: SENTENCIA DE LA CORTE DE LÓPEZ PUMAREJO	50
8.2. ANTECEDENTES PRÓXIMOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL	51
8.3. LAS SENTENCIAS DEL UPAC	52

9. PRINCIPIO DE MONOPOLIOS FISCALES	54
9.1. LOS MONOPOLIOS ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991	55
9.2. LOS MONOPOLIOS DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991	55
10. ZONAS DE FRONTERA	56
10.1. PUERTO LIBRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. C-039/2000	57
11. LA TRIBUTACIÓN	58
11.1. CRÍTICA QUE SE HACE A LA JURISPRUDENCIA VIGENTE SOBRE TRIBUTOS	60
11.2. LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	60
12. PLAN DE DESARROLLO	61
13. PRESUPUESTO	67
13.1. C-201/98 SOBRE PRESUPUESTO	70
13.1.1. Cofinanciación	73
14. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	75
14.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS Y REGALÍAS	75
14.1.1. Destinación específica. C-317/98	75
14.1.2. Regalías	76
14.1.3. Otras normas sobre distribución de recursos	79
14.2. SITUADO FISCAL	79
14.2.1. Sentencia C-151/95 sobre situado fiscal	82
15. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	84
15.1. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES	84
15.2. PRESTACIÓN INDIRECTA. C-585/95	85
15.3. CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	87
16. GASTO PÚBLICO SOCIAL Y PROTOCOLO DE SAN SALVADOR	90
16.1. DEFINICIÓN DE GASTO PÚBLICO SOCIAL. C-317/98	94
17. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	96
17.1. REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. C-444/98	98
17.2. PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. C-086/98	100
17.3. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	101
17.3.1. Gas domiciliario	102
17.4. SUBSIDIOS. C-566/95	103
18. BANCA CENTRAL	104
19. C-481 DE 1999 SOBRE EL BANCO DE LA REPÚBLICA	105
19.1. C-208/2000 SOBRE AUTONOMÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA	107

SEGUNDO CAPÍTULO

EL CONSTITUCIONALISMO LABORAL

1. NORMAS CONSTITUCIONALES LABORALES	109
2. DIFÍCIL SITUACIÓN	111
3. ¿CUÁL HA SIDO EL COMPORTAMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL FRENTE A LOS TEMAS DEL DERECHO INDIVIDUAL DE TRABAJO?	113
3.1. INTERPRETAR LA CONSTITUCIÓN ES TAN IMPORTANTE COMO HACERLA ..	114
3.2. GARANTISMO NO ES POPULISMO	115
4. ETAPAS QUE PODRÍAN RESEÑARSE EN LA JURISPRUDENCIA LABORAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EN EL DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	116
4.1. DE LO UNÍVOCO A LA PROYECCIÓN EN VARIOS SENTIDOS	117
4.2. DE LO ROMÁNTICO A LO PRAGMÁTICO, LA PARADOJA DE LA SU-111/977	118
4.3. LA JURISPRUDENCIA LABORAL DENTRO DEL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL .	120
4.3.1. Estabilidad reforzada para embarazada (contrato a término fijo, libre nombramiento y remoción)	121
4.3.2. Vía de hecho	123
4.3.2.1. <i>Definición de vía de hecho</i>	125
4.3.2.2. <i>Formalmente providencias, pero reales vías de hecho</i>	125
4.3.2.3. <i>¿Se afecta la seguridad jurídica con la tutela por vía de hecho?</i>	126
4.3.2.4. <i>¿Por qué cuando no hay fundamento objetivo y razonable se incurre en vía de hecho</i>	126
4.3.2.5. <i>¿Cuándo la vía de hecho es susceptible de tutela ..</i>	127
4.3.2.6. <i>¿Cuál es el objetivo de la tutela en la vía de hecho</i>	127
4.3.2.7. <i>Vía de hecho en materia probatoria</i>	127
4.3.2.8. <i>Vía de hecho por impedir trámites</i>	128
4.3.2.9. <i>Defensa técnica</i>	128
4.3.2.10. <i>¿Hay vía de hecho por la interpretación jurídica que hace el juez?</i>	129
4.3.3. Reclamo de beneficios extralegales	129
4.3.4. El precedente judicial puede dar lugar a reclamar el derecho de igualdad	129
4.3.4.1. <i>El respeto al precedente judicial</i>	130
4.3.5. Casos “tipo”	132
5. DERECHO AL TRABAJO Y PLENO EMPLEO (SU-360/99). CASO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES	132

6. LOS DERECHOS SOCIALES SON DERECHOS HUMANOS. T-568/99. CASO DE LAS EMPRESAS VARIAS MUNICIPALES DE MEDELLÍN	134
7. T-232/99 CON SU POSICIÓN GARANTISTA. CASO CODENSA	136
7.1. NUEVAMENTE CODENSA. MASACRE LABORAL. T-436/2000	136
7.1.1. La terminación unilateral del contrato de trabajo, sin justa causa, aunque esté permitida por la ley, no puede ir contra la Constitución	136
7.1.2. Si se afecta masivamente a los integrantes de un sindicato y por ende el derecho de asociación, cabe la tutela	137
7.1.3. El despido colectivo amenaza el derecho de asociación	138
7.1.4. No puede servir de disculpa para golpear a un sindicato, la posibilidad de la terminación unilateral del contrato de trabajo de sus afiliados	138
7.1.5. El despido colectivo afecta Convenios de la OIT	139
8. SU-562/99 SOBRE DERECHO AL TRABAJO Y A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES. CASO QUINTEX	140
9. EL SALARIO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	141
9.1. CASOS EXCEPCIONALES EN LOS CUALES SE PUEDEN RECLAMAR ACREENCIAS LABORALES MEDIANTE TUTELA	141
9.1.1. ¿Qué es mecanismo transitorio y perjuicio irremediable?	142
9.1.2. La gravedad que requiere el perjuicio irremediable es cualitativa y no cuantitativa. T-439/2000	144
9.2. EXCEPCIONALMENTE PUEDE HABER DESIGUALES SALARIOS PARA IGUAL TRABAJO. C-221/92	144
9.3. SALARIO VALOR Y REAJUSTE SALARIAL. T-102/95	146
9.4. A TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL. T-143/95	146
9.5. NIVELACIÓN. T-345 Y T-346 DE 1998	147
9.6. SENTENCIA PARADIGMÁTICA EN SALARIOS. SU-995/99	148
9.6.1. Subsidiariedad de la tutela	149
9.6.2. Mínimo vital	149
9.6.3. Movilidad salarial	150
9.6.4. La prueba	150
9.6.5. La orden	151
9.7. PAGO DE SALARIOS SIN IMPORTAR LA DENOMINACIÓN. T-180/2000 Y T-500/2000 (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	152
9.8. LA DISTINCIÓN DE TRATO PARA EFECTOS DEL SALARIO TIENE QUE SER RAZONABLE, EN NORMA VÁLIDA Y HACIA EL FUTURO. T-439/2000	153
10. RECIENTES JURISPRUDENCIAS SOBRE PENSIONES	155

10.1 LA PROTECCIÓN TUTELAR A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES NO IMPLICA RECONOCER LA PENSIÓN	155
10.2. PUEDE HABER VÍA DE HECHO EN LA RESOLUCIÓN QUE NO RECONOCE UNA PENSIÓN	155
10.3. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. T-408/2000	157
10.4. EL RESPETO AL ACTO PROPIO	158
10.5. RESPETO A LOS REGÍMENES DE TRANSICIÓN Y REGÍMENES ESPECIALES .	159
10.6. MESADA PENSIONAL. C-331/2000	160
10.6.1. Salario base para la mesada. T-865/99	160
10.7. POR TUTELA SE PROTEGEN LAS MESADAS PENSIONALES YA DECRETADAS Y NO PAGADAS	162
10.8. TAMBIÉN SE PROTEGEN LAS MESADAS, AUNQUE SE ESTÉ EN TRÁMITE PARA SUSTITUCIÓN PENSIONAL U OTRA ALTERNATIVA SIMILAR	165
10.9. BONOS PENSIONALES	167

TERCER CAPÍTULO

LA CALIDAD DE VIDA

1. LA CONSTITUCIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA	175
2. OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO	176
3. EL AGUA	177
4. SANEAMIENTO AMBIENTAL, ACCIONES POPULARES	179
4.1. LEY 472/98	180
4.2. ASEO	209
5. LA EDUCACIÓN	210
5.1. OBLIGACIONES DEL ESTADO	211
5.1.1. Educación y protección al discapacitado debe ser especializada	213
5.2. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA	215
5.2.1. Responsabilidad de los padres en costear la educación	216
5.2.2. Lista de morosos. Sentencia T-977/99	217
5.3. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD	218
5.3.1. Dignidad del profesor. Sentencia T-212/00	219
5.4. MANUALES DE CONVIVENCIA	220
5.5. LA EDUCACIÓN RELIGIOSA	221
5.6. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	230
6. LA SALUD	233

7. PARÁMETROS JURISPRUDENCIALES	235
7.1. COTIZACIONES	236
7.1.1. Sentencia que recoge problemas sobre no cotización patronal	237
7.2. MEDICINA PREPAGADA	239
7.3. MEDICINA ALTERNATIVA	241
7.4. RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	241
7.5. CONSENTIMIENTO INFORMADO	242
7.6. INCURABILIDAD	244
7.7. LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS	244
7.8. PÓLIZA DE SEGUROS DE SALUD	244
7.9. CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	246
7.9.1. Explicación por escrito cuando no se presta el servicio	247
8. CONSTITUCIONALIZACIÓN DE TEMAS MÉDICOS ES PROYECCIÓN JURÍDICA DEL DERECHO A LA VIDA	247
9. EL ESPACIO PÚBLICO	249
10. TRANSPORTE URBANO	252

CAPÍTULO FINAL

CONTRADICCIÓN DIALÉCTICA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES CON CONTENIDO ECONÓMICO

1. FORMALISMO JURÍDICO Y CRÍTICA AL FORMALISMO	257
2. DERECHO TRADICIONAL VS. NUEVO DERECHO	259
3. PROS Y CONTRAS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN	261
4. INTERPRETACIÓN Y LENGUAJE JURÍDICO VS. PODER COMUNICATIVO Y REALIDADES VIRTUALES	264